DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carman, pam. 29, entresuele. Teléfono nam. 12,322.



VENTA DE EJEMPLARES: Ministerio de la Gobernación, planta baja. Número suelto, 0,50

GAGETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ordenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.—Páginas 2193 y 2194.

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Ordenes resolutorias de recursos de revisión de rentas rústicas del pasado año agrícola.—Páginas 2194 y 2195.

Administración Central.

Presidencia del Consejo de Ministros. — Dirección general de Marruecos y Colonias. — Anuncio relativo a la puesta en circulación de 24 millones de pesetas nominales, en nombre del Gobierno de la Zona del Protectorado de España en Maruecos, como fracción del empréstito de 82 millones de pesetas nominales autorizado por Decreto-ley de 21 de Mayo de 1928 y creado por Dahir de 1.º de Junio de dicho año, con las modificaciones introducidas por la Ley de 16 de Julio de 1932 y Dahir de 28 de Julio del mismo año. — Página 2195.

Marina.—Instituto y Observatorio de Marina.— Servicio Hidrográfico de

la Armada.—Avisos a los Navegantes, Grupo 38.—Página 2195.

A4RICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
Dirección general de Ganadería &
Industrias Pecuarias.—Anunciando,
para su provisión en propiedad, las
plazas de Inspectores municipales
Veterinarios de los Ayuntamientos
que se mencionan.—Página 2198.

Dirección general de Montes, Pesca y Caza.—Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Rodolfo López Lucas, Ayudante de Montes. Página 2200.

Dirección general de Minas y Combustibles.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Ingeniero subalterno en el Distrito minero de Granada.—Página 2200.

ANEXO ÚNICO.—EDICTOS.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLI-CA Y BELLAS ARTES

ORDENES

指下

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de La Alberca (Salamanca), solicitando subvención del Estado para construir directamente un edificio con destino a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños y tres para niñas, y que se facilite gratuitamente el proyecto:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas redactó dicho proyecto con un presupuesto de contrata que asciende a 144.312,49 pesetas:

Considerando que, según establece el artículo 15 del Decreto de 10 de Julio de 1928, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas Nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Sección de Escuela graduada, abonándose estas subvencio-

nes después de terminadas e inspeccionadas las obras:

Considerando que el artículo 14 del mismo Decreto dispone que cuando los Ayuntamientos lo soliciten, el Ministerio de Instrucción pública les facilitará gratuitamente los proyectos,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por la Oficina técnica para la construcción por el Ayuntamiento de La Alberca (Salamanca) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 60.000 pesetas, que se abonará después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Decreto de 10 de Julio de 1928.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1932.

P. D., DOMINGO BARNES Señor Director general de Primera en-leseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente inscoado por el Ayuntamiento de Avila solicitando subvención del Estado para construir directamente un Grupo escolar, con cuatro Secciones para niños y tres para niñas, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto D. Joaquín Secall:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dicho proyecto:

Considerando que, según establece el artículo 15 del Decreto de 10 de Julio de 1928, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan edificios con destino a Escuelas Nacionales, pero su cuantía no excederá de 10.000 pesetas por cada Sección de Escuela graduada, abonándose estas subvenciones después de terminadas e inspeccionadas las obras,

Este Ministerio ha tenido a bien re-

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. Joaquín Secall para la construcción por el Ayuntamiento de Avila de un Grupo escolar, con cuatro Secciones para niños y tres para niñas; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 70.000 pesetes, que se abonará después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Decreto de 10 de Julio de 1923.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 15 de Septiembre de 1932.

P. D., DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

~> <> >

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDENES

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.691, interpuesto por don Juan José Navadijo contra fallo del Juzgado de primera instancia de Olivenza, en expediente con D. Juan Garcia López.

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO Señor Juez de primera instancia de Olivenza.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.676, interpuesio por don Manuel Lorenzo Alonso y otro contra fallo del Juzgado de primera instancia de Toro, en expediente con D. Ramón Gorosabel.

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto ampliar hasta el 35 por 100 la reducción de la senta a satisfacer.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Peñor Juez de primera instancia de

P≥ñor Juez de primera instancia de Toro.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.072, interpuesto por don Cecilio Zabala Arizmendirieta contra fallo del Juzgado de primera instancia de Durango, en expediente con don Agustín Arrieta.

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola.

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Durango.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.684, interpuesto por don Teodoro Helgado Prieto contra fallo del Juzgado de primera instancia de Villalpando en expediente con D. Paciano Carnero Aliste:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932 FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Villalpando.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.062, interpuesto por don José Paláu Orpi contra fallo del Juzgado de primera instancia de Vendrell en expediente con D. Benito Fortuny:

Oída la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo del Juez.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Vendrell.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.063, interpuesto por don Juan Orpí Soler contra fallo del Juzgado de primera instancia de Vendrell en expediente con **D**. Gaspar Alomar:

Oída la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola.

Este Ministerio ha resuelto confirmar el fallo del Juez.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Vendrell.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.349, interpuesto por don Manuel Mármol Morales contra fallo del Juzgado de primera instancia de Montilla en expediente con D. Luis Clavería Ríoboo:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto revocar la sentencia apelada, fijando la rebaja en el 40 por 100 de la renta pactada.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Montilla.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.077, interpuesto por don Ignacio Bermejo Aguado contra fallo del Juzgado de primera instancia de Piedrabuena en expediente con don Simón y D. Marcelino Giménez-Ortega:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto revocar el fallo del Juez y fijar la rebaja de la renta contractual en un 60 por 100. Madrid, 3 de Septiembre de 1932.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Piedrabuena.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.076, interpuesto por don Mariano Gamarra y Rubio contra fallo del Juzgado de primera instancia de Piedrabuena en expediente con don Simón y D. Marcelino Giménez-Ortega:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto revocar el fallo del Juez y fijar la rebaja de la renta en un 60 por 100.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Piedrabuena.

Visto el recurso de revisión de rentas número 3.685, interpuesto por don Francisco Rodríguez Gambero contra fallo del Juzgado de primera instancia de Marbella en expediente con D. Salvador Cortés Peña:

De acuerdo con la Sección de la

Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto revocar el fallo del Juez y fijar la reducción en un 20 por 100 de la renta pactada por el año agrícola 1930-31.

Madrid, 3 de Septiembre de 1932. FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Marbella.

Visto el recurso de revisión de rentas número 2.570, interpuesto por el Banco de Cataluña contra fallo del Juzgado de primera instancia de Tarrasa en expediente con D. Juan Garcia García:

De acuerdo con la Sección de la Propiedad rústica de la Comisión mixta arbitral agrícola,

Este Ministerio ha resuelto confirmar en todas sus partes el fallo del Juez.

Madrid, 7 de Septiembre de 1932. FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Juez de primera instancia de Tarrasa.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DIRECCION GENERAL DE MARRUE-COS Y COLONIAS

Autorizada esta Dirección general para poner en circulación 24 millones de pesetas nominales, en nombre del Gobierno de la zona de Protectorado de España en Marruecos, como fracción del empréstito de 82 millones de pesetas nominales, autorizado por Decreto-ley de 21 de Mayo de 1928 y creado por Dahir de 1.º de Junio de 1928, de acuerdo con las modificaciones introducidas por Ley de 16 de Julio de 1932 y Dahir de 28 de Julio del mismo año, y que ha emitido la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos, con fecha 1.º de Agosto próximo pasado, exento de toda elase de impuestos presentes y futuros.

El detalle de la emisión de los 24 millones de pesetas que se hallan autorizados a poner en circulación, en virtud de las citadas disposiciones, tiene la siguiente distribución:

	SERIES	VALOR NOMINAL DE LOS TÍTULOS	NÚMERO DE TÍTULOS DE CADA SERIE	TOTAL VALOR NOMINAL Pesetas.	
`	A B C	500 5.000 25.000	12.000 2.400 240 14 640	6.000.000 12.000.000 6.000.000 24.000.000	

Los títulos representativos del mencionado empréstito devengarán el 6 por 10 de interés anual, libres de todo impuesto presente y futuro y se amortizará en ochenta años, a partir de 1.º de Enero de 1933, estando garantizado el pago de interés y amortización por los ingresos del Majzen de la zona de Protectorado español en Marruecos y por el Estado español.

y por el Estado español.

En tanto se imprimen los títulos definitivos, se han confeccionado carpetas provisionales, firmadas en Tetuán con fecha 1.º de Agosto de 1932, llevando impresas las firmas en árabe del Gran Visir, de S. A. I. el Jalifa, y en español la del Alto Comisario de España en Marruecos y con estampilla

la del Delegado de Hacienda.

Estas carpetas llevan adheridos cuatro cupones con el número 1 al 4, correspondientes a los vencimientos de 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1933, y 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1934. El cupón número 1 lleva una sobrecarga, reduciendo su valor a la mitad en cada título, por hallarse calculado que las citadas carpetas se pondrán en circulación en 1.º de Octubre próximo.

La serie A está impresa en color verde claro; la B, en azul, y la C, en rosa.

Los cupones de dichas carpetas y en su día los de los títulos definitivos,

así como los que resulten amortizados según el cuadro que oportunamente se confeccionará, se presentarán con las correspondientes facturas en el Servicio de la Deuda de la Dirección general de Marruecos y Colonias, para que pueda ordenarse el pago en los sitios que se señalen.

Considerados los títulos definitivos, y en su representación las carpetas provisionales, con el carácter de efectos públicos, podrán admitirse a cotización en cuanto la Dirección general del Tesoro público conceda la autorización determinada en el Reglamento de las Bolsas de la República.

Lo que se comunica al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de Septiembre de 1932. El Director general interino, Fernando Duque.

MINISTERIO DE MARINA

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE MARINA

SERVICIO HIDROGRÁFICO DE LA ARMADA

Aviso a los navegantes.

ADVERTENCIA. — Las demoras son verdaderas contadas desde 0° a 360°

a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro, se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás, desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro

de Faros.

GRUPO 38

Avisos del número 960 al 980.

GOLFO DE BOTHNIA, FINLANDIA, COSTA W.—Archipiélago de Alo.—Kalkudd.—Luz modificada.—Avis aux Navigateurs, núm. 1822. París, 1932. Núm. 960. — Situación. — Latitud; 60° 25′ N.—Longitud: 22° 10′ E (aproximada).

Detalles. — Nuevas características: Alternativa blanca y roja, o un destello rojo o verde, según sectores.

Altura sobre el mar: 4 metros. Linterna blanca octogonal sobre basada de 1,5 metros de altura.

Un destello verde, del 46° al 54° y del 255° al 262°.

Alternativa blanca y roja, del 54° al 62°, del 67° al 255° y del 262° al 280°. Un destello rojo, del 62° al 67° y del 280° al 285°.

(Aviso número 960, 16 de Septiembre de 1932.)

List of Lights, Part. III, de 1932, número 1.805.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 2.297. GOLFO DE BOTHNIA, SUECIA, COS-

TA E.—Gasoren.—Luz modificada.— Avis aux Navigateurs, núm. 1823. París, 1932.

Núm. 961. — Situación. — Latitud: 64° 40' N.—Longitud: 21° 19' E (aproximada).

Detalles. — Nuevas características: Grupo de 2 destellos cada 15 segundos, así: luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos; luz, 3 segundos; ocultación, 7 segundos.

(Aviso número 961, 16 de Septiem-

bre de 1932.)
List of Lights, Part. III, de 1932

número 2.107. Carta del Almirantazgo Inglés, nús

Carta del Almirantazgo Inglés, nús mero 2.301.

MAR DEL NORTE, HOLANDA.—Des embocadura del Meuse.—Zijpe.—Sec tores de una luz modificada.—Avit aux Navigateurs, núm. 1.825. París, 1932.

Num. 962.—Aviso anterior número 851 de 1932 (véase).
Situación.—Latitud: 51° 39' N.—

Situación.—Latitud: 51° 39' N.— Longitud: 4° 6' E (aproximada). Detalles.—Los sectores de la luz

situada en el dique son en la actualidad:

Verde, de la orilla al 188°; blanco, el resto.

(Aviso número 962, 16 de Septienibre de 1932.) Cuaderno de Faros de 1926, númeo

ro 1.870.

Carta del Almirantazgo Inglés, núc

mero 192.

MAR DEL NORTE, INGLATERRA,

COSTA E.—Beya East Cross Sand.

Cambie de posición.—Trinity House

Notice to Mariners, núm. 44. Londres, 1932.

Núm. 963. — Situación.—Latitud: 52°40' N.—Longitud: 1°54' E (aproximada).

-Debido a irse extendien-Detalles .do hacia el E. el Cross Sand, la boya East Cross Sand (cónica, pintada de negro) ha sido movida 2 cables en dirección NE.

La boya ha quedado fondeada a 6 millas, 2,5 cables al 264°,5 de la iglesia de East Caister.

(Aviso número 963, 16 de Septiembre de 1932.)

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1.543 y 1.403.
MAR DEL NORTE, INGLATERRA,
COSTA E Pro Transporter. COSTA E.—Río Támesis (proximidades).—Wallet Spitway.—Alteraciones en el balizamiento.—Trinity House Notice to Mariners, núm. 43. Londres, 1932.

Núm. 964. — Situación.—Latitud: 51° 43' N.—Longitud: 1° 11' E (apro-

ximada).

Detalles.-Debido a una desviación hacia el NE de la canal, a través del Spitway, entre el Wallet y el East Swin, se han llevado a cabo las siguientes alteraciones en el balizamiento.

La boya Wallet Spitway (esférica, pintada a bandas horizontales blancas rojas y llevando una marca de tope m forma de cruz de San Andrés) ha Jido movida 5 1/2 cables en dirección ENE, habiendo quedado fondeada a millas, 7,4 cables al 334° de la Clacton Water Tower.

La boya con campana Swin Spitray (pintada de negro) ha sido movida 4 cables en dirección ENE., quehando fondeada a 5 millas al 332º de la Clacton Water Tower.

(Aviso número 964, 16 de Septiem-

bre de 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, nú-

mero 1.610.

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N.-Boulogne.-Boya luminosa establecida.—Avis aux Navigateurs, núm. 1817. París, 1932.

Núm. 965 (accidental).—Situación.

Latitud: 50° 45' N.—Longitud: 1° 34',6 E (aproximada).

Detalles.—Para señalar el avance de los trabajos de construcción del dique N. ha sido fondeada en la posición arriba indicada una boya luminosa pintada de negro y exhibiendo una luz fija roja.

(Aviso número 965, 16 de Septiem-

bre de 1932.)

B. H. I., Carta francesa, número 3.648.

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA, COSTA N. — Cherbourg.—Paso Collignon.-Luz apagada temporalmente.—Avis aux Navigateurs, número 1.815 A. París, 1932.

Núm. 966 (accidental).—Situación.— Latitud: 49° 39' N.—Longitud: 1° 34' W

(aproximada).

Detalles.-La luz del morro S. del dique de Ile Peleé, se encuentra apagada accidentalmente.

(Aviso núm. 966, 16 de Septiembre de .1932.)

Cuaderno de Faros de 1926, número 2.241.

B. H. I., Cartas francesas, números 5.628 y 5.627.

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COS-

TA W-Canal du Four.-Señal de

niebla suprimida temporalmente. Avis aux Navigateurs, núm. 1.816. París, 1932.

Núm. 967 (accidental).—Situación.— Latitud: 48° 31' N.—Longitud: 4° 48' W

(aproximada).

Detalles.-La señal de niebla del faro "du Four", ha sido suprimida temporalmente, para efectuar en ella trabajos de transformación.

Las nuevas características de ella serán: Un grupo de 3 sonidos y un grupo de 2 sonidos cada 75 segundos (sonido, 3 seg.; silencio, 3 seg.; sonido, 3 seg.; silencio, 3 seg.; sonido, 3 seg.; silencio, 28 seg.; sonido, 3 seg.; silencio, 3 seg.; sonido, 3 seg.; silencio, 23 segundos).

Se dará aviso cuando sea puesta en

función nuevamente.

(Aviso núm. 967, 16 de Septiembre de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1926, núme-

ro 2.366. Cartas del Almirantazgo inglés, nú-

meros 2.694 y 2.643. GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COS-TA W.—Ouessant.—Boya luminosa establecida.—Avis aux Navigateurs, núm. 1.821. París, 1932.

Núm. 968.—Situación.—Latitud: 48° 29',5 N.—Longitud: 5° 8',8 ce.
Detalles.—A 1.100 metros al WNW del bajo "Callet", ha sido fondeada una boya luminosa con silbato, pintada a bandas negras y blancas, con marca de día formada por dos conos unidos por la base.

Exhibe una luz blanca de ocultaciones

cada 6 segundos.

Altura de la luz sobre el nivel del mar: 8,1 metros.

Alcance: 9 millas.

(Aviso núm. 968, 16 de Septiembre de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1926, número 2.358-A.—Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.694 y 2.643.)

GOLFO DE VIZCAYA, FRANCIA, COS-TA W .- Iroise .- Señal de niebla modificada.—Avis aux Navigateurs, número 1.820. Paris, 1932.

Número 969. — Situación. — Latitud: 48° 19' N.—Longitud: 4° 55' W. (aproximada).

Detalles.—La señal de niebla de "Pierres Noire", ha sido modificada; siendo sus características actuales: 2 sonidos cada minuto (sonido, dos segundos; silencio, 28 segundos; sonido, 4 segundos; silencio, 26 seg.).

Esta señal funcionará durante el período inicial, a título de ensayo.

(Aviso núm. 969, 16 de Septiembre de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1926, número 2.364.

Carta del Almirantazgo inglés, número 2.643).

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNI-DOS, COSTA E.—Rhode Island.— Bahía Narragansett.—Luz trasladada y señal de niebla modificada.-Notice to Mariners, núm. 2.381. Wáshington,

Número 970. - Situación. - Latitud: 41° 40' N .- Longitud: 71° 23' W (aproximada).

Detalles.-La luz de Warwick ha sido trasladada a una nueva torre situada a 15 metros de la antigua.

La nueva torre es de hierro, de forma cónica, pintada de blanco, quedando la luz a 15,5 metros sobre el nivel del mar.

La señal de niebla será cambiada a una sirena tifón, dando un sonido cada 15 segundos (sonido, 3 seg.; silencio, 12 segundos).

Esta señal de niebla será instalada en una pequeña casa de ladrillos rojos, separada 23 metros de la torre del faro. (Aviso núm. 970, 16 de Septiembre

de 1932.)

List of Lights, Part. IX, de 1931, número 265.

Carta del Almicantazgo inglés, número 2.892.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNI-DOS, COSTA E.—Rhode Island.-Prudence Island (proximidades).-Boya con campana establecida.-Notice to Mariners, núm. 1.367. Londres, 1932.

Núm. 971. Situación,—Latitud: 41° 35' N.—Longitud: 71° 19' W (aproxi-

mada).

Detalles .-- A 1,83 millas al 200° de la luz de Sand Point, ha sido fondeada una boya con campana, pintada de negro y con el letrero "N.º 3A".

En la carta número 2.892 del Almirantazgo inglés, el número "N.º 3A" que figura al lado de la boya cilíndrica, pintada de negro, situada a 2 y medio cables al NW. de la nueva establecida, delle ser sustituído por "N.º 3B".

(Aviso núm. 971, 16 de Septiembre de 1932.)

Cartas del Almirantazgo inglés, números 2.892 y 2.890.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNI-DOS, COSTA E-Nantucket Sound (entrada).--Canal Great Round Shoal. Barco-faro sustituído por una boya luminosa con silbato.—Notice to Mariners, núm. 2.380.—Wásington, 1932. Núm. 972. — Situación.—Latitud: 41° 24' 11" N.—Longitud: 69° 54' 53"

W (aproximada).
Detalles. — El barco-faro "Great

Round Shoal" ha sido sustituído por una boya luminosa con silbato, pintada a franjas verticales blancas y negras y exhibiendo una luz blanca de relampago cada 3 segundos (luz, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

Altura de la luz sobre el mar: 5,2 metros.

(Aviso número 972, 16 de Septiembre de 1932.)

List of Lights, Part. IX, de 1931, número 182.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.890, 2.480 y 2.489.

ATLANTICO NORTE, ESTADOS UNI-DOS, COSTA E .- North Carolina .-Albemarle Sound.-Luz modificada. Notice to Mariners núm. 2.389. Wáshington, 1932.

Núm. 973. -Situación.—Latitud: 35° 56' N.-Longitud: 76° 37' W (aproximada).

Detalles.—La luz de Mackay Creck ha sido modificada, siendo sus características actuales:

Blanca, de relámpago cada 3 segundos (luz, 0,3 segundos; ocultación,

2,7 segundos). La luz se exhibe desde una estruc-

tura de trípode, pintada de blanco. (Aviso número 973, 16 de Septiem-

bre de 1932.) Carta del Almirantazgo Inglés, número 267.

MAR DE LAS ANTILLAS, SANTO DO-MINGO.—Puerto de Santo Domingo.

Bajo que no existe.—Notice to Mariners, núm. 1.355. Londres, 1932. Núm. 974. — Situación.—Latitud:

13° 28' N.—Longitud: 69° 53' W (aproximada).

Detalles.—Por recientes trabajos se ha comprobado la no existencia de la sonda de 5,5 metros situada en la carta a 3,4 cables al 160° de la luz de Fuerte San José (señalada en 1930).

Esta debe ser borrada de la carta. (Aviso número 974, 16 de Septiembre de 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 472.

MAR DE LAS ANTILLAS, HONDU-RAS.—Golfo de Honduras.—Isla Utila.-Luz irregular.-Notice to Mariners, núm. 2.397. Wáshington, 1932.

Núm. 975. — Situación.—Latitud: 16° 8' N.—Longitud: 86° 53' W (aproximada).

Detalles.—La luz del extremo NE. de la isla funciona en la actualidad como blanca de grupo de 2 destellos cada 25 segundos (luz, un segundo; ocultación, 6 segundos; luz, un segundo; ocultación, 17 segundos), y no con las características que figura en el Cuaderno de Faros.

(Aviso número 975, 16 de Septiem-

bre de 1932.)

List of Lights, Part. IX, de 1931, número 2.183.

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.219.

MAR DE CHINA MERIDIONAL, CHI-NA, COSTA S .- Hong Kong (proximidades).—Cabo d' Aguilar.—Infor-mación sobre el radiofaro.—Notice to ... mación sobre el radiofaro.-Mariners, núm. 2.442. Wáshington,

Núm. 976. — Situación.—Latitud: 2° 12' 38" N.—Longitud: 144° 15' 19" E.

Detalles.-El radiofaro de Cabo d'Aguilar transmite con una frecuencia de 300 kc/s. (1.000 metros) una serie de la señal MO(—————) seguidas a intervalos para la señal de llamada a la estación VPS.

Todo buque que desee utilizar este radiofaro llamará a VPS con 500 kc/s. (600 metros), usando la abrevia-

ción QT L.
Cuando VPS esté lista, contestará
QT L QS Y 1.000 y el buque recibirá
las señales con 1.000 metros de longitud de onda, contestando el entera-do de las señales con 600 metros de longitud de onda.

Este servicio es gratuito, no aceptándose ninguna responsabilidad por las marcaciones obtenidas.

(Aviso número 976, 16 de Septiembre de 1932.)

Carta del Almirantazgo Inglés, número 1.962

List of Wireless Signals, Vol. I, de 1932, número 488.

ESTRECHO DE TSUGARU, JAPON.-Entrada E .- Oma Zaki .- Radiofaro experimental establecide.-Notice to Mariners, núm. 1.869. Londres, 1932.

Núm. 977. — Situación.—Latitud: 41° 33' N. — Longitud: 140° 55' E (aproximada).

Detalles.—En el edificio del faro, en la situación arriba indicada, ha sido instalado un radiofaro experimental.

Transmite con una longitud de onda de 984 metros (305 kc/s.) la siguiente señal característica:

Letras del Morse: J G (.-

Señal de llamada: J L G. Horas de operación: de 2.300 a 1.100, T. M. G.

(Aviso número 977, 16 de Septiembre de 1932.)

List of Lights, Part. VI, de 1930, número 2.267.

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 2.441, 3.409, 452, 2.347 y 2.05.
List of Wireless Singnals, Vol. I, de 1932, número 2.535-c.

OCEANO PACIFICO NORTE, ISLA DE GuaM .- Punta Ritidian .- Nueva luz. Avis aux Navigateurs, número 1.481. Paris, 1932.

Núm. 978. - Situación.-Latitud:

13° 39' N. - Longitud: 144° 52' E (aproximada).

Detalles .- En Punta Ritidian, en la situación arriba indicada, ha sido establecida una luz con las siguientes características

Blanca de destellos cada 10 segundos (luz, un segundo; ocultación, 9 segundos).

Altura sobre el nivel del mar: 175 metros.

Alcance: 12 millas.

Torre blanca.

(Aviso número 978, 16 de Septiem-

bre de 1932.) GOLFO DE VIZCAYA, ESPAÑA, COS-TA N.-Abra de Bilbao.-Punta Galea.—Señal de niebla establecida.-Servicio Central de Señales marítimas, 10 de Septiembre de 1932.

Núm. 979. — Situación.—Latitud: 43° 22',4 N.—Longitud: 3° 2',2 W. Detalles.—En el faro de Punta Galea,

en la posición arriba indicada, ha sido instalada una sirena de niebla, con las siguientes características:

Grupo de 3 sonidos cada 40 segunnido, 3 seg.; silencio, 7 seg.; sonido, 3 dos (sonido, 3 seg.; silencio, 7 seg.; soseg.; silencio, 17 seg.).

Alcance de la señal: 5 millas.

(Aviso núm. 979, 16 de Septiembre

de 1932.)

Cuaderno de Faros de 1930, y Suplemento número 2, número 28.-Cartas, números 193-B y 183-A.
ATLANTICO NORTE, ESPAÑA, COS-

TA SW.—Provincia marítima de Huelva.—Almadraba levantada.—Comandancia de Marina de Huelva, 8 de Septiembre de 1932.

Aviso anterior, número 406, de 1932

(véase).

Número 980.—Detalles.—Ha quedado completamente levada la almadraba "Reina Regente" y limpio el sitio que ocupaba.

(Aviso número 980, 16 de Septiembre de 1932.)

Cartas, números 629 y 115-A. San Fernando, 16 de Septiembre de 1932.—El Director, León Herrero.

MINISTERIO DE AGRICUL

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 25 de Febrero último, se anuncian para

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO VETERINARIO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE
Lastras de Cuéllar				1.8
Barcena de Pie de Concha Villamediana y Valdeolmillos	ConchaVillamed ana	Santander	Torrelavega Astudillo	ldem Defunción
Sanchonuño, Gomesarracín, Campo de Cuéllar, Chatán y Arroyo de Cuéllar. Olvega y Cueva de Agreda Cabra La Escala	Sanchonuño Olvega	Segovia	Cuéllar	Nueva creación Renuncia
La Escala	La Escala	Gerona.	Gerona.	Defunciún

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento men oportunos como justificantes de mérito.

Madrid, 20 de Septiembre de 1932.—El Inspector general, Jefe de la Sección, José G. Armendáritz —V.º B.º: El Director general, F. Saval.

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 26 de Febrero último, se anuncian para

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO VETERINARIO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE
Alcalá de Chisvert. Ojacastro y sus aldeas Guetín Javierregay, Embún, Santa Engracia y Santa Cilia	Vallecas	Madrid Idem Castellón Logroño Lugo Huesca Coruña	San Mateo	Jubilación Nueva creación Renuncia Idem No solicitada Renuncia

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento men oportunos como justificantes de mérito.

Madrid, 21 de Septiembre de 1932.—El Inspector general, Jefe de la Sección, José G. Armendáritz.—V.º B.º: El Director general, F. Saval

TURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PECUARIAS, HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

su provisión en propiedad las plazas de Inspectores municipales Veterinarios siguientes:

Censo de población.	Dotación anual por servicios veterinarios. Pesetas.	Censo ganadero. Cabezas.	Reses porcinas sacrificadas en domicilios.	Servicio de mercados o puestos.	OTROS SERVICIOS PECUARIOS	DURACIÓN DEL CONCURSO	OBSERVACIONES
1.208 7.598	1.600 1.500	800 15. 606	200 SI.	No	Paradas Si	Treinta días Idem	Servicios unificados. Idem fd. — Segund plaza.
1.320 1.2 6	1.400 1.625	2.414 8.873	100 185		Si No	IdemIdem	Servicios unificados.
$egin{array}{c} 3.197 \\ 2.300 \\ 15.922 \\ 2.499 \\ \end{array}$	1.500 2.043 2.000 1.350	5.456 9.600 46.213 3.000	62 346 No. No.	Sí	NoSí	Idem	

capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo femitir a su vez cuantos documentos esti-

su provisión en propiedad las plazas de Inspectores municipales Veterinarios siguientes:

Censo de población.	Dotación anual por servicios veterinarios. Pesetas.	Censo ganadero. — Cabezas.	Reses porcinas sacrificadas en domicilios.	Servicio de mercados o puestos.	OTROS SERVICIOS PECUARIOS	DURACIÓN DEL CONCURSO	OBSERVACIONES
2.897 51.767 51.767 5.855 797 8.627	2.619 3.000 3.000 1.800 1.350 2.300	2.816 3.500 3.500 5.139 3.929 17.846	111 No. No. 50 75 *	Sí	No	IdemIdem	Servicios unificados. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
$egin{array}{c} 2.159 \ 13.774 \ . \ 1.308 \end{array}$	2.198 2.675 1.300	18.273 9.420 1.440	378 100 50	Sí	Sí	IdemIdem	Idem.

capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos esti-

DIRECCION GENERAL DE MONTES, PESCA Y CAZA

PERSONAL

Vista la instancia presentada por el Ayudante de Montes D. Rodolfo Ló-pez Lucas, adscrito al Distrito Forestal de Cuenca, en la que solicita un mes de licencia por enfermedad, que justifica con la oportuna certificación facultativa; visto el favorable informe del Jefe del Servicio y las disposiciones del Reglamento de 7 de Septimbre de 1028 policiones del Reglamento de 7 de Septimbre de 1028 policiones del Reglamento de 7 de Septimbre de 1028 policiones del Reglamento del Reglamento de 1028 policiones del Reglamento del Re tiembre de 1918 y Orden de 12 de Diciembre de 1924,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al referido Ayudante un mes de licencia por enfermedad, durante el cual percibirá el sueldo entero.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos, de orden del señor Ministro. Madrid, 19 de Sep-tiembre de 1932.—El Director general, José Salmerón García. Señor Ordenador de Pagos por Obli-

gaciones de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

PERSONAL

Vacante una plaza de Ingeniero subalterno en el Distrito minero de Granada,

Esta Dirección general ha dispuesto se anuncie la provisión de la misma

entre Ingenieros del Cuerpo de Minas de la mencionada categoría, en servicio activo, de acuerdo con lo que dis-pone la Orden ministerial de 24 de Agosto del pasado año (GACETA del día 26).

Los aspirantes a la referida vacante la solicitarán de la Sección primera (Personal de Minas), de esta Dirección general, durante el plazo de veinte días hábiles, por el conducto re-glamentario de sus Jefes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRIDA y expirando el mismo a las trece horas del día en que corresponda el vencimiento.

Madrid, 22 de Septiembre de 1932. El Director general, P. A., J. R. Valiente.